

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

83.- El Negociado de Estadística remite escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga de fecha 28 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 53.176 de fecha 7 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 68/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de SAID EL HERRADI contra la denegación la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 30 de junio de 2005, registrada el numero 0791 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Said El Herradi y contra la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas 0517 de fecha 12-05-05 por la que se deniega el empadronamiento por omisión de la recurrente acogándose al proceso de normalización de trabajadores extranjeros al amparo del RD 2393/2004 de 30 de diciembre y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante

publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 16 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

84.- El Negociado de Estadística remite escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga de fecha 28 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 53462 de fecha 8 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 76/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de KANDILA TOURIJAM contra la resolución de fecha 1-07-05 dictada por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla desestimando el Recurso de alzada interpuesto contra la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 5-5- y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente con-